RESOLUCION EXENTA Nº



SD. GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

N.I. 825 del 23/09/2025

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley Nº01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nos. 18.933 y 18.469; Decreto N°140/04, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Afecto N°56, de 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud.

Que, a través de correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2025, se solicita regularizar asignación de funciones del Jefe del Depto. de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones del Servicio de Salud Tarapacá, y regularizar orden de subrogancia del cargo, lo cual cuenta con la autorización del Subdirector de Gestión Asistencial (S).

Que, a través de la Resolución Exenta № 1042 de 2025, del Servicio de Salud Tarapacá, se estableció orden de subrogancia del Depto. de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones del Servicio de Salud Tarapacá.

Que, a fin de regularizar situación administrativa.

RESUELVO:

1) Póngase término a contar del 01 de agosto de 2025, al orden de subrogancia del cargo de Jefe Depto. de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones del Servicio de Salud Tarapacá, del Servicio de Salud Tarapacá, dispuesto por Resolución Exenta Nº 1042 de 2025, del Servicio de Salud Tarapacá.

2) Regularizase orden de Subrogancia del cargo de Jefe Depto. de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones del Servicio de Salud Tarapacá, a contar del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

PRIMER ORDEN DE SUBROGANCIA: RODRIGO CAMPILLAY LEYES

RUT: 13.328.264-5

Profesional, Grado 12 EUS., Contrata

SEGUNDO ORDEN DE SUBROGANCIA: ALVARO FIGUEROA CASTILLO

RUT: 13.009.138-5

Técnico, Grado 15 EUS, Contrata

3) Déjese establecido que, en el desempeño de estas funciones, los citados funcionarios dependerán jerárquicamente, en los aspectos técnicos y administrativos del Subdirector de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Tarapacá.

4) Esta asignación no significará una mayor

remuneración.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

<u>Distribución:</u>

karina.sandovalb@redsalud.gov.cl carolyn.gonzalez@redsalud.gov.cl carlos.calvo@redsalud.gob.cl enrique.rojasl@redsalud.gob.cl rodrigo.campillay@redsalud.gob.cl a.figueroa@redsalud.gob.cl carol.perezr@redsalud.gob.cl angie.craig@redsalud.gob.cl alejandra.aguirre@redsalud.gob.cl sdga.ssi@redsalud.gov.cl

